27

Hilton Carrillo Calderon

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LISTA DE CHEQUEO PSA

ITEMS	FORMATO	SI	NO	N/A
1	CONSENTIMIENTO INFORMADO	✓		
2	FICHA DE CARACTERIZACIÓN	✓		
3	ACUERDO DE CONSERVACIÓN FIRMADO	✓		
4	COPIA CEDULA	✓		
PROPIETARIO		TENEDOR		
PROPIETARIO				
5	COPIA ESCRITURA / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA / CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD			
6	CERTIFICADO DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL			
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)			
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO / PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)			
POSEEDOR O TENEDOR				
5	COPIA DOCUMENTO POSESIÓN / CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA.	✓		
6	CERTIFICACIÓN DE SANA POSESIÓN POR LA JUNTA DE ACCION COMUNAL	✓		
7	RECIBO ENERGÍA (OPCIONAL)		✓	
8	PODER AUTENTICADO SEGÚN EL CASO/ PODER CON HUELLA Y COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANA DE LA PERSONA QUE AUTORIZA.			✓
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA. (para el caso de cuentas como ahorro a la mano o Nequi adjuntar un pantallazo en el cual se observe el numero de la cuenta y el nombre del titular)	✓		

NOTA: TODO DOCUMENTO DEBE ESTAR LEGIBLE Y COMPLETO,

REVISADO POR:

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Consentimiento informado Nº
Protocolo de caracterización y priorización de posibles familias beneficiarias del esquema de Pago Por Servicios Ambientales (PSA), en el municipio de El Castillo.

Presentación.

Hacemos parte del equipo técnico (profesional) del programa pagos por servicios ambientales (PSA) para la implementación del esquema de Pago Por Servicios Ambientales, en el municipio de El Castillo departamento del Meta.

Los pagos por servicios ambientales (PSA) son una clase de instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico) que beneficia a la sociedad como un todo. Los **servicios ambientales** que más se comercializan actualmente son: fijación de carbono, conservación de la biodiversidad, protección de cuencas y belleza paisajística.

Con el fin de identificar posibles beneficiarios (aliados para la conservación), requerimos realizar una caracterización socioeconómica de la familia y ambiental del predio.

A partir de la cual se prioriza y se selecciona los beneficiarios del esquema. Para realizar dicho trabajo necesitamos de información suministrada por usted. Nuestra idea es conversar. Me gustaría pedirle permiso para entrevistarla y aclararle algunos aspectos importantes.

- Su participación en esta entrevista es totalmente voluntaria. (Si no desea participar o si existe alguna pregunta que no desea contestar puede decírmelo sin ningún problema).
- Si en algún momento se incomoda y no quiere continuar, por favor me lo hace saber.
- Si mi pregunta no es clara o si desea alguna explicación adicional por favor no dude en preguntarme.
- Estaremos tomando notas (o fotos) de nuestra entrevista para no perder la información y poderla analizar, esperamos que esto no le incomode, si le incomoda, por favor me lo hace saber.
- Queremos estar seguros que ha quedado claro que está participando en esta entrevista de manera voluntaria.
- Tiene alguna pregunta Si ( ) No (X)
- Esta usted dispuesto a participar del proceso Si (X) No ( )

Entrevistado

Firma

Nombre: Milton carrillo
C.C.: 17344822

Entrevistador

Firma

Nombre: Juan parra
C.C.: 1.121.885.365

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Código: F-POAT-12
Versión: 01
Fecha: 22/Nov/2021

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

NOMBRE DEL PREDIO	La rsla			FECHA	13 Día	06	23 Año	
MUNICIPIO	El Colorillo	VEREDA	Malabar		ESTRATO			
COORDENADAS	VIVIENDA: N / W /	BOSQUE: N 13°42'38.98 W 3°34'12.01	PRODUCTIVO: N / W /	ALTITUD	379	ZONA DE VIDA	—	
CÉDULA CATASTRAL	N/A			MATRÍCULA INMOBILIARIA				
AREA TOTAL DEL PREDIO (Ha)	4,1	RESPONSABLE	Hrlton Carrillo Calderon					

COORDENADAS EXTREMAS ÁREA A REVEGETALIZAR	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud	m.s.n.m.
	/	/	/	/	—

SITIO ALMACENAMIENTO DE INSUMOS	SI		NO	X	PELIGROS PRESENTES	—
AMENAZAS A LA REVEGETALIZACIÓN	—					

1 INFORMACIÓN DEL POSIBLE BENEFICIARIO - RECURSOS HUMANOS, SOCIALES

1.1	Nombre del posible beneficiario(a)	Hrlton Carrillo Calderon						Email	—					
1.2	Identificación (C.C)/NIT	17.344.822		de	Parmc			Teléfono	3142913081					
1.3	Edad	53	1.4	Estado civil	Casado (a)		Soltero (a)		Unión Libre	X	Viudo (a)			
1.5	Madre cabeza de familia		SI		NO		Padre cabeza de familia			SI	X	NO		
	Madre gestante		SI		NO		Meses		Madre Lactante		SI		NO	Meses
1.6	¿Vive en el predio?		Si	X	No		1.6.1	Tiempo de permanencia en el predio					50 Años	
1.7	Dirección													
1.8	Tiene un delegado en el predio?		SI		NO	X	Relación con éste y nombre:	—						

1.9 Composición familiar

1.	Yenny Patricia M.	Parentesco	pareja	Edad	44	Ocupación	Amodeiar
2.	Hrlton David C.	Parentesco	hija	Edad	25	Ocupación	Jornalero
3.	Angelly Carrillo C.	Parentesco	hija	Edad	27	Ocupación	Jornalera
4.	Jeronimo Coy Carrillo	Parentesco	Nieto	Edad	8	Ocupación	Estudiante
5.	/	Parentesco	/	Edad	/	Ocupación	/
6.		Parentesco		Edad		Ocupación	
7.		Parentesco		Edad		Ocupación	

1.10 Nivel de escolaridad (Grado) / **1.11 Personas en situación de discapacidad**

	Ninguna	Primaria	Secundaria	Técnica	Tecnólogo	Universitario		Ninguna	Física	Sensorial	Cognitiva	Comentario
1	X								X			
2			X					X				
3			X					X				
4		X						X				
5												
6	/	/	/	/	/	/		/	/	/	/	/
7	/	/	/	/	/	/		/	/	/	/	/

1.12	¿Algun miembro de la familia pertenece a minorías étnicas?	SI		Etnia		No	X

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL

1.13 Ocupación del (la) jefe (a) del hogar

Agricultor		Ganadero		Jornalero	X	Ama de casa		Desempleado		Pensionado		Otro. Cuál	

1.14 ¿Ha sido víctima de desplazamiento forzado? SI [ ] NO [X] Retronado [—] Reubicado [—]

2 INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y GASTOS - RECURSOS FINANCIEROS

2.1 ¿Cuántas personas aportan economicamente al hogar? 1 Quienes Beneficiario

¿Su familia depende economicamente de usted? SI [X] NO [ ]

La familia depende económicamente de actividades efectuadas en la finca SI [ ] NO [X]

2.2 ¿Desarrolla usted actividades laborales fuera de su predio? SI [ ] NO [X]

2.3 Si la respuesta es si, ¿cuanto se gana en dichas actividades? $ 600.000 Periodo: Semanal [ ] Quincenal [ ] Mensual [X] Irregular [ ]

2.4 Con respecto a los ingresos/mes por actividades en su predio [—]

Agrícolas	$ —	Pecuario	$ —	Otra	$ —

2.5 OBSERVACIONES [—]

Gastos familiares	$ —	Producción	$	Otros	$ —

2.6 ¿Sus ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas? SI [—] NO [X]

2.7 ¿El uso de productos del bosque le aporta economicamente a usted o su familia? SI [ ] NO [X] $

3 INFORMACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PRESENCIA INSTITUCIONAL - RECURSOS POLÍTICOS

3.1 ¿Es beneficiario de algun proyecto? SI [ ] NO [X] Cual? [—]

3.2 ¿Hay incentivos para la conservación de los recursos naturales en la zona? SI [ ] NO [X] Cuáles [—]

4 INFORMACIÓN DEL PREDIO Y SU MANEJO - RECURSOS FISICOS, NATURALES Y CULTURALES

4.1 Tenencia del predio: Propietario [ ] Tenedor/Poseedor [X] Tipo de documento legal: Carta Venta

4.2

El predio cuenta con vivienda	Si	X	No		Tipo de Piso	Tierra	X	Cemento		Madera		Otro.	
Construcción en:	Madera	/	Bareque	X	Ladrillo y concreto		Otro. Cuál?		Estado	Bueno		Regular	X	Mala	
Posee unidad sanitaria	SI		NO	X	Estado	B —	R —	M —							

4.3

¿Con que servicio público cuenta ?	Acueducto		Alcantarillado		Gas		Electricidad		Ninguno	X
¿Abastecimiento de agua?	Individual —	Colectivo —	Veredal —	Municipal —	Fuente hidrica de la Cuál se abastece	—				

4.4 Posee sistema de tratamiento de aguas residuales? SI [ ] NO [X] Cuál: [—] Qué sistema de cocción utiliza (Energía eléctrica, gas, fogon de leña,otro) Cuál: [—]

4.5 Ruta de acceso [ ]

Presencia de recurso hídrico

Lago	artificial		Área		Caño y/o quebrada	Con o hondo	Cuantos	Nacimiento	X	Cuantos	Otra , Cuál	
	Natural						1			4	—	

4.5 ¿Protege usted los cuerpos de agua? SI [X] NO [ ] Cómo

¿Ha identificado usted cambios en el recurso?	SI		NO	X	Calidad	Buena —	Mala —	Turbiedad	
Disminución / Periodo año	—				Aumento / Periodo año	—			
Posibles causas	—								

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-POAT-12
	Versión: 01
CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y PREDIAL	Fecha: 22/Nov/2021

4.6 Usos y coberturas del suelo

Cultivos permanentes, cuáles:	Área	Cultivos transitorios cuales:	Área	Bosques naturales	Área	Bosques plantados	Área
	/		/		3,5		/
Cuerpos de agua	Área /	Rastrojo	Área /	Pastos y forrajes	Área 6	Otro Cuál	Área /
Bioma		Contexto nivel de paisaje					

4.7 Respecto de la flora:

En el predio se evidencia la presencia de:	SI	NO	OBSERVACIONES
Sistemas agroforestales		X	
Sistemas silvopastoriles		X	
Praderas en buen estado	X		
Praderas en degradación		X	
Bancos forrajeros		X	
Bancos endoenergéticos		X	
Cercas vivas		X	
Árboles frutales	X		Limon
Árboles forestales plantados fuera y/o dentro del bosque		X	
Vivero o espacio para la propagación de plantas (que esté en producción)		X	

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Aniba perutilis (Comino crespo)		X	
Eschweilera cabrerana		X	
Ceroxylon quindiuense		X	
¿Ha identificado la desaparición o disminución de especies forestales?		X	

Especies amenazadas	SI	NO	OBSERVACIONES
Pachira quinata			—
Gustavia speciosa subsp. occidentalis			—
Cedrela odorata			—

Cuáles:

4.8 Evaluación de parametros dentro del bosque

Señales de Estado de conservación	SI	NO	Señales de Impacto	SI	NO	Observaciones
Epifitas (Orquideas y Bromelias)		X	Presencia de tocones	X		Proceso Natural
Lianas y bejucos de forma abundante	X		Presencia de cultivos dentro del bosque		X	
Árboles emergentes con copas por encima del dosel	X		Limpias de estratos bajos		X	
Árboles DAP mayor a 10 cm	X		Evidencia de Presencia de ganado dentro del bosque (Huella, estiércol)		X	
Individuos con altura mayor a 1.5 m y DAP menor a 10 cm.	X		Entradas por el bosque del ganado para acceder a bebederos		X	
Plantas leñosas entre 0.30 –1.5m de altura	X		Evidencia de quemas		X	
Plantas con alturas menores a 30 cm	X		Claros		X	
Las copas de los árboles del estrato superior se traslapan y permiten una entrada de luz al estrato bajo menor al 5%	X		Especies vegetales identificadas:			
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 10 al 30%	X		Importancia del Bosque- Alto (protección de fuentes hídricas, protección de suelos, corredor biológico) / Bajo:			
Las copas de los árboles del estrato alto permiten la entrada de luz al estrato bajo del 31 al 50%	X		Necesidad de restauración:			

Respecto de la fauna:

4.9	1.¿Reconoce especies de fauna silvestre en el predio ?	SI		Cuáles ? Lapa, armadillo, micos tití, tucanes
		NO		
	2. ¿Realiza actividades de cacería?	SI		Cuáles especies? —
		NO	X	
	3. ¿Reconoce algunas especies de fauna como peligrosas ?	SI	X	Cuáles especies? Serpientes
		NO		
	4. ¿Reconoce algunas especies de fauna como perjudiciales para los cultivos y/o actividad productiva?	SI	X	Cuáles especies? Hormiga arriera
		NO		
	5. ¿Utiliza alguna especie de fauna para uso curativo, cultural, medicinal, artesanal?	SI		Cuáles especies? —
		NO	X	
	6. ¿Algunos de los animales registrados le generan sentimientos positivos?	SI	X	Cuáles especies? Todos
		NO		
	7. ¿Usted cree que se deberían cuidar y proteger las especies animales?	SI	X	Cuáles especies? Todos
		NO		
	8. ¿Cuáles de los animales presentados a continuación (Fichas) reconoce en su predio ?	SI	/	Cuáles especies? —
		NO		
	9. ¿Cree que las especies animales de su predio estan amenazadas ?	SI		Cuáles y por qué? —
		NO	X	
	10. ¿Los bosques de su finca colindan con los bosques de predios vecinos ?	SI	X	Con Cuál predio? Amparo cardenas, Alberto prescado
		NO		

Observaciones Fauna:

5	Servicios Ecosistémicos	SI	NO	
	¿Considera usted que los ecosistemas dentro de su predio y/o cercanos le generan beneficios a usted y a su familia?	X		Cuáles:
	¿Cuáles beneficios considera usted prestan los bosques?	X		Cuáles:
	¿ Usa recursos del bosque?	X		Cuáles: Agua, sombra
	¿Considera usted que la diversidad de coberturas es buena?	X		Por qué:
	¿Usted da uso tradicional a algún recurso natural?	X		Cuál - cómo?:
	Considera que el bosque brinda productos que le sirven a la ganadería		X	Cuales? porque
	Considera que los arboles pueden hacer que las praderas mejoren en calidad?	X		Porque?
	¿Percibe usted cambios de temperatura en las zonas de bosques Vs otras coberturas?		X	Disfruta usted bañarse en caños o ríos cercanos: SI X NO — ¿Disfruta usted del paisaje donde vive, le parece bonito, agradable? SI X NO

INFORMACIÓN SOBRE PERCEPCIÓN DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA

6	Ha observado cambio en:	Si	No	Mas	Menos	Fecha última ocurrencia	A que le atribuye usted el cambio
	Temperatura		X			/	/
	Inundaciones		X				
	Incendios		X				
	Sequias		X				
	Lluvias		X				

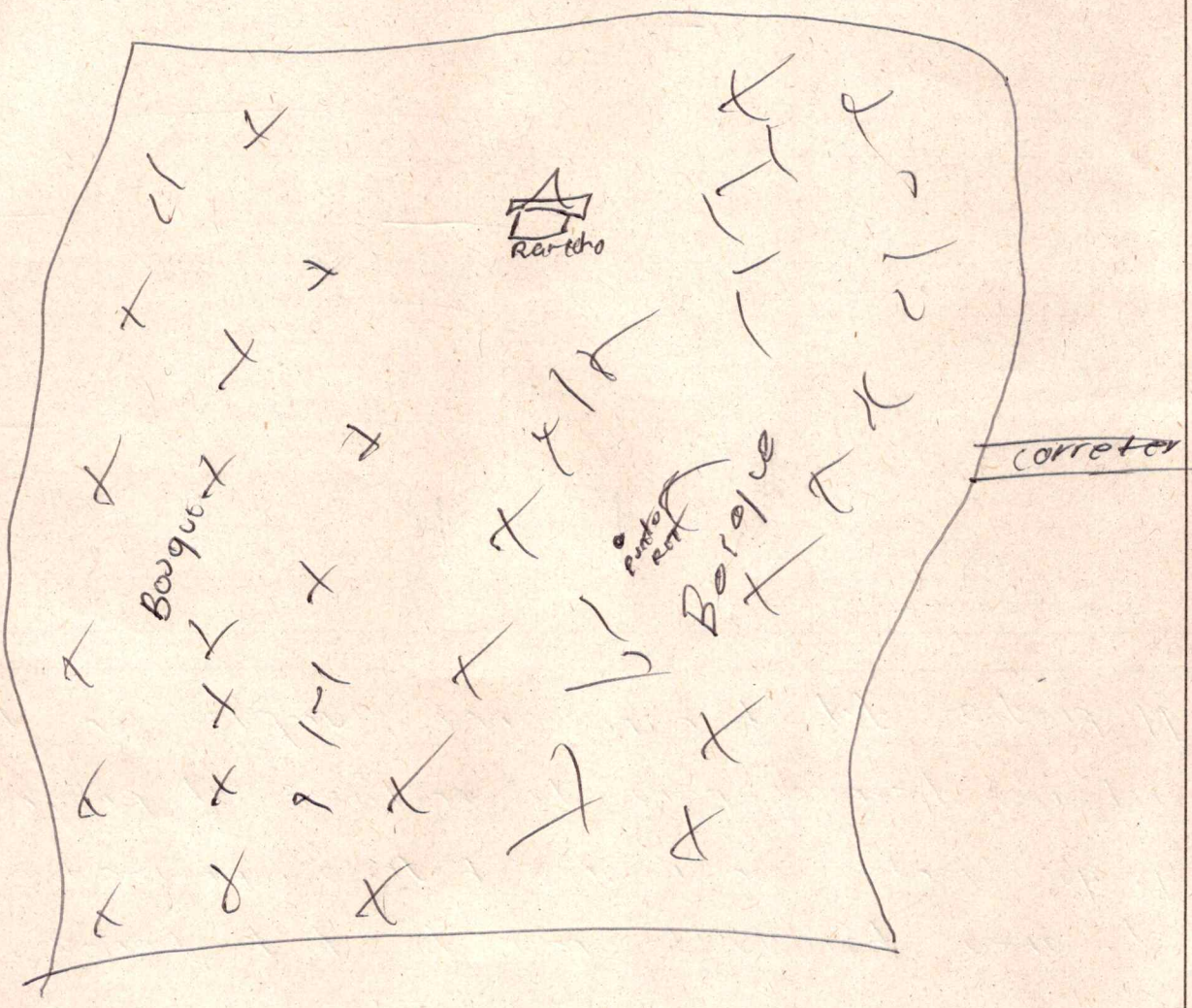
	INFORMACIÓN INVENTARIO GANADERO								
	El Inventario ganadero es :	Propio		Sociedad		Arriendo		Información de inventario ganadero que permanece constantemente en el predio	
	¿Cantidad de animales existentes en el predio?	Número		Información complementaria					
	Toros (Mayor 3 años) Reproductores			¿Cuántos litros de leche produce al día promedio aproximado?					
	Machos de ceba finalización (mayor 24 Meses)								
	Machos de Ceba Levante (10-24Meses)			¿Cuántos terneros vende al año?				Peso promedio	
	Terneros (0-9meses)								
7	Vientres Adultos Hembras (Mayor 36 meses)			¿Cuántos animales cebados vende al año?				Peso Promedio	
	Novillas Adultas (24-36 Meses)								
	Novillas de Levante (10-23 Meses)			¿Cuántos descartes vende al año?				Peso promedio	
	Terneras (0-9 Meses)								
	Comercialización animales	Venta a Vecinos		Comercializador de la zona		Comercio municipal (cual)		Traslado a sitios alternos	
	Elaboración de productor propios	Sacrificio Animal		Quesos		Cuajada		Otros	
	Venta de Leche/productos realizada a:	Preferible saber cual es la empresa que recepciona la leche si es el caso							

8	OBSERVACIONES GENERALES

El predio del beneficiario cumple con los criterios tecnicos para la inclusion al programa, ya que cuenta con recurso hidrico presente en el area boscosa de mas de 1 hectarea.

Este informe que se emite no compromete la responsabilidad de Cormacarena por si solo, ni sera de obligatorio cumplimiento o ejecución sin que medie acto administrativo que lo acoja y apruebe

9 | ESQUEMA DEL PREDIO:



Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

ACUERDO VOLUNTARIO DE PRESERVACIÓN SUSCRITO ENTRE EL BENEFICIARIO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA EN EL MUNICIPIO DE EL CASTIILO

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. A través del componente *transformación productiva, internacionalización y acción climática*, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, a través de los 5 pilares y 10 catalizadores, donde busca lograr un proceso que lleve a la revitalización de la naturaleza con inclusión social, que incluye tanto las intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, como el freno a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas. Por otra parte, busca transitar hacia una economía productiva basada en el respeto a la naturaleza, que se enfoca en alcanzar la descarbonización y consolidar territorios resilientes al clima.

La Ley 99 de 1993, define que: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

En este contexto, la Constitución Política de Colombia 1991, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las de Desarrollo Sostenible en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Igualmente, se establece en la Ley 99 de 1993, que las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y asesorar a los departamentos y municipios; entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia la Corporación.

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 numeral 6 establece como función de las Corporaciones Autónomas Regionales la de celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Ahora bien, históricamente las políticas gubernamentales en torno a temas ambientales han estado encaminadas a procurar el desarrollo productivo del país dentro del concepto de uso sostenible, no obstante, es evidente la problemática mundial, toda vez que el cambio climático es una realidad universal, que se manifiesta alterando las condiciones atmosféricas a nivel global y regional. Es por ello que los crecientes cambios ambientales requieren de estrategias colectivas para afrontar las amenazas y riesgos, que conllevan a las poblaciones humanas y a los ecosistemas a estados críticos de vulnerabilidad. En Colombia los impactos y transformaciones ambientales debido al cambio climático son cada vez más evidentes, por eso es necesario generar estrategias globales, nacionales y locales para reducir la vulnerabilidad y riesgo y proponer procesos de adaptación, cumpliendo con el modelo de desarrollo sostenible establecido en el CONPES 3918/2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con el control a la deforestación y gestión de bosques. La consolidación de un sistema de monitoreo de bosques para el país ha sido el primer paso para controlar la deforestación y administrar los bosques de manera sostenible. Lo anterior, se asocia a actividades antrópicas entre las cuales se encuentran: las talas, quemas y eliminación de las coberturas naturales vegetales, constituyen factor importante de deterioro de las cuencas hidrográficas y en general de los ecosistemas estratégicos, considerados áreas de importancia ambiental, proceso que se adelanta para expandir la frontera agropecuaria principalmente, lo que ha influido significativamente en el deterioro de la calidad y cantidad del recurso hídrico, como elemento articulador para la permanencia de los demás recursos naturales renovables y ha generado alteración en el funcionamiento, dinámica y la prestación de servicios ecosistémicos. La implementación de algunas alternativas, tales como procesos de restauración ecológica, declaración de áreas protegidas y en especial la educación ambiental, ha permitido mitigar en alguna medida el impacto negativo que genera el hombre, bien en el desarrollo de alguna actividad productiva o por su existencia en la faz de la tierra y su interacción con el ambiente.

El CONPES 3886 de 2017 precisa la necesidad de impulsar los PSA como una de las estrategias innovadoras, incluyentes y equitativas que conlleven a solucionar las problemáticas subyacentes al conflicto armado y que permitan el Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, establece que se debe implementar prioritariamente el PSA en los territorios con mayor incidencia del conflicto armado contribuido a la transformación y degradación de ecosistemas, así como la pérdida de capital natural. En estas zonas se concentran flagelos ambientales como deforestación, presiones en el uso del suelo, economías ilícitas, entre otros.

Según el reporte del IDEAM, en el cuarto trimestre del año 2022 aproximadamente 3.294 hectáreas de bosque se perdieron en el departamento del Meta. La deforestación se concentra principalmente en el sur del departamento, en el Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM, problemática que se ha convertido en un foco crítico a nivel nacional. Como lo indica las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D) en su reporte del año 2022 los municipios con más deforestación son: el Municipio de mapiripan con un porcentaje de deforestación de 33,6% y un área de 538 Ha de deforestación, el Municipio de la Vistahermosa con un porcentaje de deforestación de 20,6% y un área de 330 Ha de deforestación, el Municipio de

la macarena con un porcentaje de deforestación de 14,8% y un área de 237 Ha de deforestación, siendo los municipios que presentan más deforestación en el cuarto trimestre del año y el municipio de El Castillo en el primer trimestre del año 2023, presentó 18,91 ha de deforestación.

Dentro de la Cuenca del río Alto Ariari se encuentra localizado el Parque Nacional Natural Sumapaz, el cual es representado por ecosistemas de páramos y Bosques Andinos, abarca cerca del 43% del complejo de páramos más grande del mundo. Según el Instituto Alexander Von Humboldt (2012), presenta una extensión total de 333.420 Hectáreas de las cuales 141.818,99 Hectáreas pertenecen a la cuenca del Río Alto Ariari. El uso principal del parque Nacional Natural Sumapaz según la resolución 232 de 2017, para la cuenca del Río Alto Ariari se define como una zona Intangible, es decir, se ha de mantener lo más ajeno a condiciones antrópicas con el fin de que estas áreas se conserven a perpetuidad y más aún con la presencia de los nacimientos principales del Río Grande, Ariari, Río Azul, Tonoa, La Cal, Yamanes y Guape. Del área total de la cuenca el 24.74% del área está cubierta por territorios agrícolas siendo en esta categoría el porcentaje más alto para los pastos limpios con el 10.214% y los mosaicos de pastos y espacios naturales con el 4.84% seguido de los herbazales densos de tierra firme con el 17.22%. Es importante reducir la deforestación y conservar las coberturas naturales ya que son parte fundamental en la mitigación del cambio climático, con el fin de asegurar la provisión de servicios ambientales para las generaciones presentes y futuras.

La política del CONPES 4021/2020 pretende como objetivo la reducción del 30 % de la deforestación con proyección a las 2022 y 100.000 hectáreas de deforestación en el año 2025 y para el año 2030 la meta es alcanzar cero deforestaciones a nivel nacional.

En el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2031 en el cuarto objetivo se busca Administrar y gestionar los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del territorio de forma racional, garantizando el desarrollo sostenible. Por medio de la sexta línea estratégica Fortalecimiento y gestión de procesos sostenibles a los sectores productivos y Administración, conservación, protección, lucha contra la deforestación y uso racional de los recursos naturales, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Dentro de las acciones a implementar se cuentan aquellas encaminadas a identificar áreas críticas para su priorización e intervención, fortalecer los sistemas de áreas protegidas en el departamento, promover el uso eficiente y fortalecer la evaluación y control del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables; recuperar los pasivos ambientales generados a partir de actividades extractivas mineras, por medio de la articulación inter e intrainstitucional para hacer efectivo el control, seguimiento y vigilancia al estado ambiental del territorio. Todo lo anterior, se logrará con una política de articulación bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y asociatividad de los diferentes actores para lograr la efectividad del control, de la mano de un ejercicio claro, efectivo y debidamente estructurado de autoridad ambiental, por medio de las diferentes acciones de comando y control.

En el marco del Plan de Acción Institucional de la Corporación, se tiene el PROGRAMA 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PROYECTO 10. Implementación de estrategias de lucha contra la deforestación en el departamento del Meta. *"Servicio apoyo financiero para la implementación de Esquemas de Pago por Servicio ambientales"*, establece como fin el de formular, implementar y poner en marcha los esquemas. Es así que la Corporación realizó el convenio interadministrativo **No PE.GDE.1.4.8.1.23.008** de 2023, cuyo objeto es: **"**APOYO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CASTILLO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) EN EL MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, COMO INCENTIVO ECONÓMICO POR LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN"., como estrategia para la conservación del recurso hídrico para consumo humano y comunidades circundantes del municipio en las veredas Santa cruz, San Antonio, El reposo, Caño leche, Caño Brasil, Caño dulce, La Argelia, Alto de la cal, Carmen uno, Malabar, Malabar bajo, El jardín, El cable y Playa rica. El (PSA) es un incentivo económico, en dinero o especie, que se reconoce mediante un acuerdo voluntario a los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos por las acciones de preservación o restauración. La Política Nacional cuenta con un marco normativo que facilita la articulación de esfuerzos técnicos y financieros entre las entidades territoriales, para la preservación y Restauración de ecosistemas a través de PSA, el cual se rige por los Decretos 953 de 2013, Decreto 870 de 2017, Decreto 1007 de 2018.

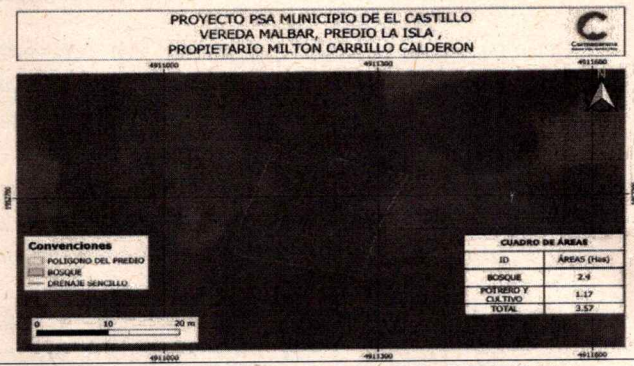
1. INFORMACIÓN GENERAL

Autoridad Ambiental competente:	CORMACARENA	Convenio: CORMACARENA - MASBOSQUES
1.Nombre del Beneficiario: MILTON CARRILLO CALDERON ✓	2. Cédula/NIT: 17344822 ✓	3. Fecha de Nacimiento: 8/18/1970 ✓
4. Municipio: EL CASTILLO ✓	5. Vereda: MALABAR ✓	6. Nombre del Predio: LA ISLA ✓
7. Teléfono: 3142913081	8. Propietario: N/A	9. Poseedor buena fe: SI ✓
10. Ocupante buena fe: N/A	11. Matrícula Inmobiliaria: N//A	12. Cédula Catastral: N/A
13.Gravado con hipoteca SI___ NO _X_	14.Gravado por valorización SI___ NO_X__	15. Plazo del acuerdo: 6 MESES
16. Número de Cuenta: 445122003754 ✓	17. Tipo de Cuenta: Ahorro ✓	18. Banco: ✓ BANCO AGRARIO
19. Valor total a pagar: 1.800.000	20. Periodicidad del pago: 2 TRIMESTRALES	21. Valor pago programado: 900.000
22. Fuente de recursos: Articulo 111 de la Ley 99 de 1993	23. Has del predio: 3,57 ha	24. Has en preservación: 2,4 ha
25. Descripción del suelo del área objeto del incentivo: DE PROTECCIÓN Y AGRÍCOLA	26. Uso acordado del suelo para el área objeto del incentivo Preservación X Restauración_____ Ambos_____	27. Otro N/A

- **Periodicidad del Pago**: Los pagos se realizarán de acuerdo a lo programado en las fechas establecidas en la tabla anterior en el punto 20, con previa autorización de CORMACARENA para lo cual se apoyará en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Bosque, del IDEAM y las visitas de campo.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

EL PORVENIR	
	
COORDENADAS PREDIO	PLANO ORDENAMIENTO PREDIAL PRODUCTIVO
N 73°47´58.98" W 3°34´12.01" Área: 3,57 ha	EL PREDIO BENEFICIARIO CUMPLE CON LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LA INCLUISON AL PROGRAMA, YA QUE CUENTA CON RECURSO HIDRICO PRESENTE EN EL AREA BOSCOSA DE MAS DE 1 HA PACTADA PARA LA CONSERVACION	

- EL SEÑOR **MILTON CARRILLO CALDERON** manifiesta su interés de pertenecer al esquema de incentivo a la preservación y por lo tanto asume los siguientes:

2. COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

1. Realizar la labor de preservación del ecosistema estratégico existente en su predio, impidiendo en lo posible conducta activa que lo degrade, y en caso de presentarse, reportar a la Autoridad Ambiental competente para lo de su competencia.
2. Permitir que en su predio se realicen actividades de monitoreo y seguimiento.
3. Acoger los procedimientos y recomendaciones de CORMACARENA.
4. Autorizar la divulgación del material audiovisual que se adquiera del predio, la casa y el grupo familiar, para fines informativos de las entidades cooperantes.
5. Socializar y vincular al núcleo familiar en todo el proceso del incentivo a la preservación.
6. Propender por la resolución concertada de los conflictos que se puedan presentar en el desarrollo del incentivo a la preservación.
7. Informar a CORMACARENA de cualquier trámite o procedimiento administrativo o judicial que, con posterioridad a la suscripción de este acuerdo, pueda recaer sobre el bien inmueble objeto del incentivo a la preservación.

3. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA

1. Realizar las actuaciones administrativas, técnicas y financieras necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.
2. Realizar control y seguimiento al cumplimiento del acuerdo, según los periodos de pago establecidos.

4. CAUSALES DE TERMINACIÓN

1. El incumplimiento con lo pactado en el presente acuerdo por parte del beneficiario.

2. El fallecimiento del titular del presente acuerdo. De presentarse esta situación podrá vincularse otro miembro del grupo familiar, situación que será sujeta de caracterización y verificación jurídica, respecto a su relación directa con el causante y definir la procedencia o no del Incentivo a la Preservación.

3. *La venta, permuta, donación del bien o estar incurso el mismo en proceso judicial, en el que la administración del bien se encuentre en persona diferente al titular.*

4. El arriendo del inmueble sin previo aviso a la Corporación. Una vez se informe el ánimo de arrendar el bien, la mencionada Corporación indicará la procedencia o no de ello y si es causal o no de terminación del Incentivo a la Preservación.

5. Abandono o ausencia prolongada del predio.

6. Inasistencia a las reuniones programadas por CORMACARENA en torno a la implementación del esquema, Siempre y cuando por circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación (calamidad familiar, o enfermedad con justificación.)

Así mismo, el suscrito beneficiario declara conocer las condiciones del pago por Incentivo a la PRESERVACIÓN, las cuales han sido socializadas y explicadas con sus alcances y restricciones y por ende comprende y acepta que este pago es personal y la condición de beneficiario no podrá ser transferida bajo ningún título.

5. MEDIDAS SANCIONATORIAS POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos establecidos en el acuerdo de preservación el beneficiario será sujeto de una de las siguientes sanciones:

1. Suspensión de pagos por un período de dos (2) meses mientras se realiza el diagnóstico del incumplimiento y se define la continuidad del beneficiario en el Incentivo a la Preservación.
2. Retiro definitivo del esquema de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).
3. Imposición de medidas preventivas o sancionatorias si hubiese lugar a ellos por atentar contra los recursos naturales, como lo establece la ley 1333 de 2008 y demás normas del orden legal.

6. PLAZO

Se establecerá un plazo inicial de seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente acuerdo y/o el pago de la totalidad del incentivo, el cual solo podrá ser prorrogado por mutuo consentimiento de las partes, dicha condición deberá revaluarse en la inscripción de un nuevo acuerdo voluntario.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Masbosques

7. IMPROCEDENCIA

La aplicación del incentivo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni tiene efecto en relación con la propiedad o tenencia de la tierra o adquisición de derechos a la luz de lo estipulado en el parágrafo 2º del artículo 9º numeral 5º en concordancia con el parágrafo 4º del artículo 5º del Decreto 870 de 2017.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente acuerdo de rige por lo establecido el Decreto 953 de 2013, el Decreto Ley 870 de 2017 y el Decreto 1007 de 2018, Manual Metodológico para la Implementación de BanCO_2, y demás normas concordantes

Para constancia se firma. 22 JUN 2023



MILTON CARRILLO CALDERON
C.C 17344822 de villavicencio

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

WILMAR ROA MALAGÓN
Alcalde Municipal de El Castillo

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó: Iván Darío Escobar Martínez	Coordinador Grupo Cambio Climático	
Revisó: Andrés Montenegro León	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Camilo Montero	Contratista Grupo Cambio Climático	
Proyectó: Juan Ricardo Parra	Contratista Grupo Cambio Climático	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.344.822

CARRILLO CALDERON

APELLIDOS

MILTON

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1970

PAIME
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-FEB-1989 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-5200100-00159381-M-0017344822-20090614 0012539966A 1 4990013404

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE EL CASTILLO NIT: 892.099.278-2	TRD: 100	
EL CASTILLO a paso firme Wilmar Roa Malagón - Alcalde		VERSION: 4	
	DESPACHO DEL ALCALDE	FECHA: Junio de 2018	
		Página 14 de 15	

100.03.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO DEPARTAMENTO META.

HACE CONSTAR

El señor **MILTON CARRILLO CALDERÓN** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 17.344.822 expedida en Paime, ha ejercido por un período aproximado de quince (15) años, ***LA POSESIÓN SANA, QUIETA, LIBRE y PACÍFICA,*** sobre el predio denominado **la isla** ubicado en la vereda **malabar** por el **NORTE** colinda con predios de la misma finca, por el **ORIENTE** colinda con el rio uruimes, por el **OCCIDENTE** colinda con predios de la Herlinda Villada Sánchez, por el **SUR** colinda con predios de la ligia Guevara Municipio de El Castillo, Departamento del Meta, librando a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Lo anterior se expide, teniendo en cuenta certificación por parte de la señora RUT MIREYA HERRERA presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda malabar con personería jurídica N° 317-1972-05-03

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2023.

NOTA: la presente certificación es válida únicamente para el trámite de pagos por servicios ambientales que adelanta cormacarena para la vigencia 2023

WILMAR ROA MALAGÓN
Alcalde Municipal.

Proyecto: Johanna Reina Apoyo Técnico, Sec de Planeación e Infraestructura
Reviso y Aprobó: Alexander Mora Torres Sec de Planeación e Infraestructura
Archivado en Certificaciones

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

PROMESA DE VENTA POR LA SUMA DE QUINCE MILLONES $ 15.000.000,oo DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

Conste por la presente promesa de venta que entre nosotros los sucritos a saber NEFTALY URREA DUQUE, mayor de edad, vecino de el Castillo, identificado con la cédula de ciudadanía No; 3.281.757 expedida en San Martín (Meta), quién obrando en su propio nombre, para los efectos legales y jurídicos de ley en adelante se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR, y MILTÓN CARRILLO CALDERÓN, también mayor de edad, y de la misma vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No; 17.344.822 expedida en Villavicencio, quién para los efectos legales y jurídicos de ley en adelante se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado el negocio de compra venta que se define al tenor de las siguientes cláusulas sujetas al Código civil y demás normas concordantes:

PRIMERA: = El señor NEFTALY URREA DUQUE, heredero de la causante LAURA ROSA DUQUE DE URREA, en un globo de tierra rural con un área de CUATRO Y MEDIA (4.1/2) hectáreas, da en promesa de venta a favor de MILTÓN CARRILLO CALDERÓN, DOS (2) hectáreas medidas, y esté a su vez recibe en promesa de venta un lote de tierra de dos (2) hectáreas medidas, las que se hallan situadas en el paraje de la Vereda Carmen Tres comprensión jurisdiccional del municipio de El Castillo Departamento del (Meta).

SEGUNDA: = El lote de tierra en venta se halla en cañeros sin mejoras raizales y demarcado por los siguientes linderos generales ha saber así: ORIENTE, colinda con El Río Uruimes, NORTE, colinda con predios del mismo lote del que se vende esté lote de tierra de NEFTALY URREA DUQUE, OCCIDENTE, colinda con predios de HERLINDA VILLADA SÁNCHEZ, y JUVENAL LILLO, y por el SÚR, colinda con predios de LIGIA GUEVARA y ABDENAGO JIMÉNEZ y encierra

TERCERA: = El valor que las partes le acuerdan al globo de tierra en promesa de venta es la suma de QUINCE MILLONES ($ 15.000.000,oo) de pesos moneda legal y corriente dinero que se cancela de la siguiente forma, DIEZ MILLONES ($ 10.000.000,oo) de pesos de estricto contado a la firma de la presente promesa de venta, para el día diez (10) de Abril del año en curso (2.008), la suma de TRES MILLONES ($ 3.000.000.oo) de pesos, y el saldo de DOS MILLONES ($ 2.000.000,oo) de pesos pagaderos a la legalizada de la correspondiente escritura pública del predio hoy negociado.

CUARTA: = El prometiente vendedor manifiesta que la posesión del inmueble le será entregado al prometiente comprador, el día (20) de Mayo del año en curso (2.008), o sea cuando saquen el cultivo de yuca y de maíz que hay cimentado en el predio hoy negociado.

QUINTA: = Queda estipulado que el predio se entrega medido y demarcado por los linderos con los colindantes, como también queda estipulado que la entrada y salida de esté predio es por el camino que hay de beneficio de la finca La Isla en sucesión de LAURA ROOSA DUQUE DE URREA, negociada por los herederos de la causante en referencia, con HERLINDA VILLADA SÁNCHEZ

SEXTA: = El prometiente vendedor se obliga a entregar saneado el inmueble hoy negociado con escritura pública debidamente legalizada a favor del hoy comprador tan pronto salga la sucesión legalizada a favor de los herederos, quedando claro que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los contratantes, manifestando que las escritura de dicho predio se hallan en poder del abogado que está tramitando el respectivo juicio de sucesión.

SEPTIMA: = El prometiente vendedor manifiesta que en caso de que fallezca antes de

7 702124 012961 >

Reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

a su compañera esposa YENI PATRICIA SERRATO MONSALVE. Portadora de la cédula de ciudadanía No; 40.215.487 de Villavicencio, quien se obliga a cancelar el saldo de Dos millones ($2.000.000,oo) de pesos que figuran para la legalizada de la correspondiente escritura pública del predio aludido.

Los contratantes manifiestan su conformidad al tenor de las cláusulas del presente documento y en constancia se firma por quienes en él intervienen en la cabecera municipal de el Castillo Departamento del (Meta) a los trece (13) días del mes de Febrero del año dos mil ocho (2.008).

NEFTALY URREA DUQUE.
El prometiente Vendedor.-

MILTÓN CARRILLO CALDERÓN.
El prometiente Comprador.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Hoy Febrer.14=08 comparecio ante la suscrita Juez
Promiscuo Municipal NEFTALI URREA DUQUE
Quien se identifico con la C.C 3.281.757 San Martin
Y manifiesto que la firma impuesta en el presente
Documento es la suya y que acepta en sus actos
Públicos y Privados lo atinente en el objeto de la
Presente diligencia de la cual no parece
El Compareciente
La Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JUEZ
EL CASTILLO META

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CASTILLO - META

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Hoy Feb.14=08 comparecio ante la suscrita Juez
Promiscuo Municipal MILTON CARRILLO CALDERON
Quien se identifico con la C.C 17.344.822 Villavicencio Meta.
Y manifiesto que la firma impuesta en el presente
Documento es la suya y que acepta en sus actos

Departamento Del Meta
Municipio de El Castillo
J.A.C Vereda Malabar
Personería Jurídica 317 del 05 /05/1972 NIT: 901169655-9

El Castillo-Meta, Mayo 11 de 2023.

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MALABAR HACE CONSTAR:

Que el señor **MILTON CARRILLO CALDERON,** identificado con cedula de ciudadanía número **17.244.822** de Villavicencio., reside en un predio denominado **FINCA LA ISLA** ubicado en la Vereda Malabar desde hace aproximadamente Cuarenta (40) años.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los Once (11) días del mes de Mayo del 2023.

Presidente
RUTH MIREYA HERRERA SUAREZ
C.C.N°20.876.317 de Ricaurte-Cundinamarca

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CARRILLO CALDERON MILTON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 17344822 de VILLAVICENCIO, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-451-22-00375-4, fecha de apertura: 03/13/2006.

Se expide en EL CASTILLO, a los diez (10) días del mes de mayo de 2023, con destino a: QUIEN INTERESE





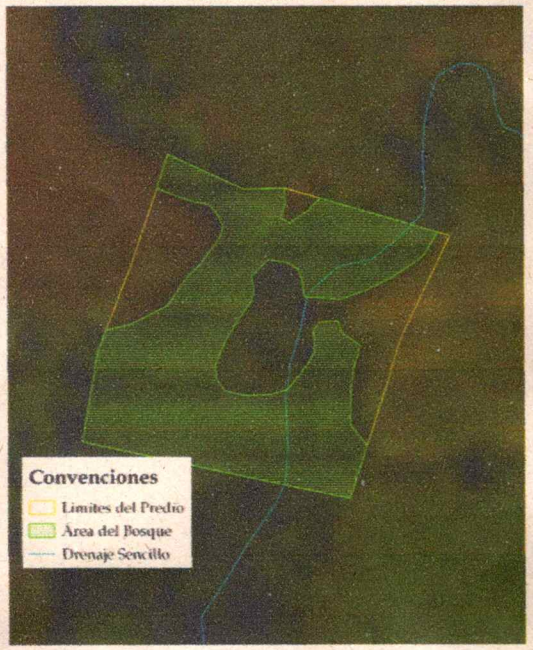
Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

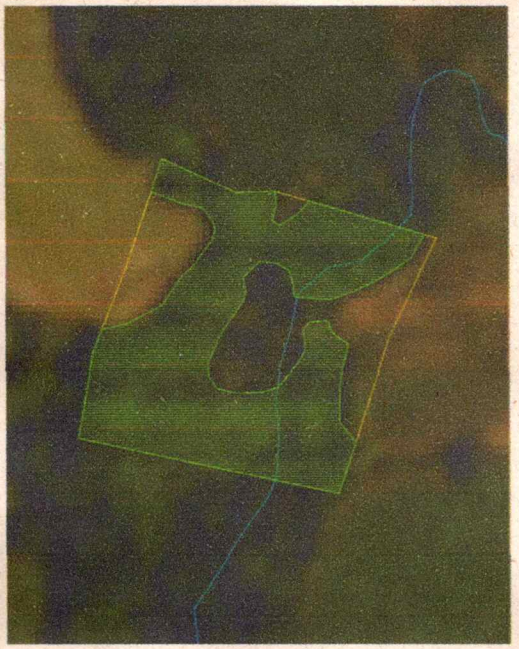
INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
MILTON				CARRILLO			CALDERON				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
17344822			3142913081				07	09	2023		
Género:	[x] Masculino [ ] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[ ] Si [x] No	Hombre cabeza de hogar	[x] Si [ ] No	Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
LA ISLA			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
MALBAR			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	3,57	Ha.	En conservación	2,4	Ha.	Productiva	1,17	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Julio de 2023	Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023





Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario MILTON CARRILLO CALDERON, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, cabe mencionar que se realizó un ajuste y actualización de capas debido a que la imagen usada para realizar la delimitación no tenía una resolución óptima para ese momento, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO											
Nombres:				1er Apellido:			2do Apellido:				
MILTON				CARRILLO			CALDERON				
Cédula/Nit:			Teléfonos de contacto:				Fecha de Seguimiento:				
17344822			3142913081				31	10	2023		
Género:	[x] Masculino [ ] Femenino	Mujer cabeza de hogar:	[ ] Si [x] No	Hombre cabeza de hogar	[x] Si [ ] No	Condición del socio ante el esquema:	[ ] Propietario [x] Poseedor [ ] Apoderado				

INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO										
Nombre del predio:			Departamento:			Municipio:				
LA ISLA			META			EL CASTILLO				
Vereda:			Sector:			Autoridad Ambiental:				
MALBAR			RURAL			CORMACARENA				
Áreas:	Total del predio	3,57	Ha.	En conservación	2,4	Ha.	Productiva	1,17	Ha.	

ANÁLISIS SATELITAL

Imagen satelital del mes de Septiembre de 2023



Imagen satelital del mes de Octubre de 2023



Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: P-POAT-21
	Versión: 01
SEGUIMIENTO SATELITAL A PSA	Fecha: 15/Nov/2022

CONCEPTO
Se realizó el seguimiento satelital al beneficiario MILTON CARRILLO CALDERON, donde se puede observar que no tiene un cambio notorio en la cobertura de bosque, este monitoreo se realiza con una resolución espacial de 4.77 metros. Podemos concluir que está cumpliendo con la preservación del ecosistema.

Firma

Elaboro: Christopher Antonio Ramirez Diaz
Cargo: Contratista

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MASBOSQUES
NIT: 811043476
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: 4-Castillo-323
Secuencia: P
Número de cuenta a debitar: 02400010548

Fecha: 04-12-2023 **Hora:** 13:32:35
Fecha de Generación: 04-12-2023

Fecha de envío del pago: 29-11-2023
Fecha para Procesar el pago: 29-11-2023

Impreso por: hhernandez

Total Registros del Lote: 42	**Registros Procesados:** 41	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $38,748,000.00	**Valor Registros Procesados:** $37,011,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $1,737,000.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
00000097100091392	Ahorros	7792582	EUTIMIO TORRES	1,737,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122015711	Ahorros	30871511	INES MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010843	Ahorros	17291461	ALVARO ALARCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123001089	Ahorros	17336149	WALTER OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008594	Ahorros	41736403	LIGIA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003206145501	Ahorros	30872364	MONICA M PALACIO	900,000.00	NEQUI	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000402800011176	Ahorros	6751594	JOSE MONTEJO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000097100048677	Ahorros	1120360292	LUIS RAMIREZ	900,000.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122010947	Ahorros	35263010	ELIANA OLAYA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032398	Ahorros	86031091	JULIO CASTAÑO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040714	Ahorros	17177280	HECTOR ARIZA	300,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003112319790	Ahorros	1015201	CARLOS MELO	900,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122046615	Ahorros	39658152	DAMARIS GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003209442761	Ahorros	21205138	ERLINA FIERRO	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032207	Ahorros	17422560	FRANKLIN MENDOZA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122027815	Ahorros	86087964	RAUL ALDANA	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122034587	Ahorros	86006356	RAUL RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122032428	Ahorros	86088196	NORBEY MOLANO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122018425	Ahorros	40356545	NUBIA CASTANEDA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122030816	Ahorros	1121818587	SANDRA PALACIOS	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000003219621599	Ahorros	40200051	LEONOR PULIDO	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445122038159	Ahorros	7792913	JOSE RODRIGUEZ	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	IDENTIFICACION NO COINCIDE CON CUENTA CLIENTE	29-11-2023
00000445123010835	Ahorros	86053661	JOSUE LUNA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003762	Ahorros	40305442	LILIVED MUNOZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122014055	Ahorros	30971825	MARGARITA RINCON	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445170055235	Ahorros	86002846	CARLOS RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122040978	Ahorros	1123510843	LILIANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

00000003148082375	Ahorros	40362596	SANDRA MORA	900,000.00	DAVIPLATA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122008689	Ahorros	1123058263	SIGIFREDO RODRIGUE	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000089091342619	Ahorros	1096220117	YENZY PARRA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000003124736737	Ahorros	28687149	DORALY VEGA	300,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	29-11-2023
00000445123010886	Ahorros	86040976	ALIRIO SAAVEDRA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122033564	Ahorros	40414511	ANA MEDINA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046186	Ahorros	7792915	JOSE RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122009116	Ahorros	25241842	MARINA GOMEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123009675	Ahorros	40376258	NUBIA OSORIO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123010878	Ahorros	83371258	NURY VELASCO	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122003754	Ahorros	17344822	MILTON CARRILLO	1,737,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445123011076	Ahorros	39748349	GLADYS PEREZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000024056369140	Ahorros	12192333	MILHER HERRERA	900,000.00	BANCO CAJA SOCIAL	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000045120008408	Ahorros	40415939	DINORA ANGARITA	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023
00000445122046208	Ahorros	86006585	HENRY RODRIGUEZ	900,000.00	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	29-11-2023

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

REPORTE DE PAGOS PSA

NOMBRE BENEFICIARIO	MILTON CARRILLO		
DOCUMENTO IDENTIDAD	17344822		
VALOR ACUERDO	1.800.000		
VALOR TOTAL PAGO	1.800.000		
DESCRIPCIÓN PAGOS	EXTRACTO	RETENCION	VALOR TOTAL
PAGO 1			0
PAGO 2			
PAGO 3			0
PAGO 4	1.737.000	63.000	1.800.000
PAGO 5			0
TOTAL	1.737.000	63.000	1.800.000